COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MC-002-2025

FECHA	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
PROCESO	MC-002-2025
TIPO CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN "OBRA E INTERVENTORIA" PARA EL "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARÍAS EN LOS SECTORES DE MANILA, LA LUZ, CHICO Y BIZCOCHO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA". CON BPIN 2025003050021".
CONTRATANTE	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DEL AGUAS, BOSQUES Y EL TURISMO
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL EJECUTOR DE OBRA.
CONTRATISTA	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
NIT CONTRATISTA	901.053.067-9

CLAUSULADO

PRIMERO: LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DEL AGUAS, BOSQUES Y EL TURISMO, publicó el informe de evaluación definitivo del proceso MC-002-2024, el día 04 de noviembre, en el cual se estableció que, la propuesta presentada por GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., identificada con NIT 901.053.067-9, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y la invitación pública de la referencia, por ende, ACEPTA su propuesta para ejecutar el contrato para la "ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN "OBRA E INTERVENTORIA" PARA EL "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARÍAS EN LOS SECTORES DE MANILA, LA LUZ, CHICO Y BIZCOCHO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA". CON BPIN 2025003050021".

SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de la oferta asciende a la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000), incluidos impuestos a que haya lugar y que se pagará con cargo al CRP 00004 del 04 de noviembre de 2025.

FORMA DE PAGO: LA PROVINCIA ABT pagará al contratista seleccionado para realizar las actividades de administración delegada de recursos, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, mediante actas parciales de avance de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato.

El último 10% quedará sujeto a la firma del acta de liquidación de su contrato, previa liquidación de los contratos de obra e interventoría.

TERCERO: PLAZO. El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación en siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del ejecutor de obra.

CUARTO: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Ejecutivo o quien delegue.

QUINTO: OBLIGACIONES. La Provincia se obliga a pagar el precio de la oferta presentada por el contratista, previo recibido a satisfacción.

El contratista se obliga a realizar la entrega de los bienes descritos en la ficha técnica del proceso, los cuales fueron incluidos en su propuesta y a satisfacer las demás exigencias previstas en la ficha técnica y proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2025,** publicados en el SECOP II.

SEXTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos, la ficha técnica, **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2025,** publicados en el SECOP y la oferta presentada por GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., identificada con NIT 901.053.067-9.

SEPTIMO: De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Las entidades estatales no están obligadas a exigir garantías en los procesos de Contratación de mínima cuantía. Sin embargo, en atención al análisis de riesgos se solicitarán las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

El beneficiario de esta garantía deberá ser LA PROVINCIA ABT.

A su vez el administrador delegado exigirá que el ejecutor de obra e interventoría constituya las pólizas exigidas en los estudios previos e invitación púbica MC-002-2025.

Atentamente

SERGIO ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ
Director Ejecutivo
Provincia Administrativa y de Planificación del Agua, Bosques y El Turismo.